

En el Año del Centenario del

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO  
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA  
DIRECTOR

**Salta, Viernes 4 de Enero de 2008**

**N° 17.779**

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/13
EDICION DE 36 PAGINAS	TIRADA 300 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Cíviles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• <b>BALANCE</b> (por cada página) .....	\$ 150,00	

  

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

### III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00

### IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEY

Pág.

N° 7485 – Promulgada por Decreto N° 451 del 27/12/07 – Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2669/07 – Modifica Ley N° 7371 – Adicional en concepto de Antigüedad .....	66
---	----

### DECRETOS

M.J.S. y D.H. N° 416 del 27/12/07 – Designa al Dr. Martín Daniel Martínez como Director General del Servicio Penitenciario .....	67
M.G. N° 417 del 27/12/07 – Ley N° 7402 – Instituye en el ámbito del Ministerio de Gobierno a la Secretaría de Defensa del Consumidor de la Provincia .....	68
M.G. N° 434 del 27/12/07 – Designa al Sr. José German Viramonte en el cargo de Presidente de la Fundación CAPACIT-AR del NOA .....	69
S.G.G. N° 443 del 27/12/07 – Aprueba Disposición N° 502/07 – Subsidios .....	69
M.S.P. N° 445 del 27/12/07 – Ratifica resolución N° 2834/07 – Incluye profesionales Dres. Carlos Daniel Am y Juana María Semczuk .....	69
M.G. N° 449 del 27/12/07 – Designa a la Escr. Agustina Sierra Saravia como Adjunta del Registro Notarial N° 120 de esta ciudad .....	70
M.J.S. y D.H. N° 450 del 27/12/07 – Designación de personal en el Servicio Penitenciario con el grado de Agente .....	70
M.T. y P.S. N° 453 del 27/12/07 – Designa a la Sra. María Julieta Soler en el cargo de Coordinadora de Unidades de la Dirección General Servicio de Administración Financiera (SAF) .....	71
M.T. y P.S. N° 454 del 27/12/07 – Designa al Cr. Ricardo Tomás Strizich en el cargo de Administrador General de la Dirección General Servicio de Administración Financiera (SAF) .....	71
M.T. y P.S. N° 455 del 27/12/07 – Designa al Dr. Rodrigo Javier Lobo en el cargo de Asesor Legal del Departamento Jurídico .....	72

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 415 del 27/12/07 – Designación de personal en cargo político – Sra. María Cristina Gambetta de Zumaeta .....	72
M.G. N° 418 del 27/12/07 – Modifica designación de personal – Dcto. N° 1178/96 – Sr. Aranda Alfredo José Ignacio .....	72
M.G. N° 419 del 27/12/07 – Designación de personal en cargo político – Sr. Pablo Sarmiento .....	73
M.G. N° 420 del 27/12/07 – Designación de personal en cargo político – Sr. Miguel Angel Hoyos .....	73
M.G. N° 421 del 27/12/07 – Designación de personal en cargo político – Sr. Carlos Bertini .....	73
M.G. N° 422 del 27/12/07 – Designación de personal en cargo político – Sra. María Adelina Magliocchini .....	73
M.G. N° 423 del 27/12/07 – Designación de personal en cargo político – Sr. Ramiro García .....	73
M.G. N° 424 del 27/12/07 – Designación de personal en cargo político – Sra. Silvia Raquel del Valle .....	73
M.G. N° 425 del 27/12/07 – Designación de personal en cargo político – Sr. Francisco Ibáñez .....	73

Pág.

M.G. N° 426 del 27/12/07 – Designación de personal en cargo político – Sr. Anibal Cerezo .....	74
M.G. N° 427 del 27/12/07 – Designación de personal en cargo político – Sr. Jorge Eduardo Oliver .....	74
M.G. N° 428 del 27/12/07 – Designación de personal en cargo político – Sr. Sergio Roberto Juárez .....	74
M.G. N° 429 del 27/12/07 – Designación de personal en cargo político – Sra. Elizabeth María del Carmen Gutiérrez .....	74
M.G. N° 430 del 27/12/07 – Designación de personal en cargo político – Sra. Flavia Elizabeth Sokolich .....	74
M.G. N° 431 del 27/12/07 – Designación de personal en cargo político – Sr. Gustavo Farquharson .....	74
M.G. N° 432 del 27/12/07 – Designación de personal en cargo político – Sra. María del Milagro Caron .....	74
M.G. N° 433 del 27/12/07 – Designación de personal en cargo político – Sr. Carlos Van Cawler .....	74
S.G.G. N° 435 del 27/12/07 – Designación de personal en cargo político – Sra. Marina Schreiterer .....	75
S.G.G. N° 436 del 27/12/07 – Designación de personal en cargo político – Lic. Domingo Héctor Avellaneda .....	75
S.G.G. N° 437 del 27/12/07 – Modifica designación de personal en cargo político – Sr. Alejandro Talocchino .....	75
S.G.G. N° 438 del 27/12/07 – Designa al Sr. Patricio Henry Torres Camilo como Bailarín del Ballet de la Provincia de Salta .....	75
S.G.G. N° 439 del 27/12/07 – Designa a la Sra. Michele Bittencourt Dos Santos Torres como Bailarina del Ballet de la Provincia de Salta .....	75
S.G.G. N° 440 del 27/12/07 – Designación de personal – Dcto. N° 1178/96 – Srta. María Laura Blesa .....	75
S.G.G. N° 441 del 27/12/07 – Designación de personal – Dcto. N° 1178/96 – Sr. Ramón Eduardo Díaz .....	76
M.S.P. N° 442 del 27/12/07 – Subsidio – Paciente Lourdes Florencia Merubia Sánchez .....	76
M.S.P. N° 444 del 27/12/07 – Subsidio – Paciente Sofía del Rosario Gutiérrez .....	76
M.S.P. N° 446 del 27/12/07 – Comisión Oficial – Dr. José Luis Sartini .....	76
M.S.P. N° 447 del 27/12/07 – Cesantía de personal – Sra. Sara Norma Kock .....	76
M.S.P. N° 448 del 27/12/07 – Rechaza recurso jerárquico – Sr. Juan Carlos Vargas .....	77
M.J.S. y D.H. N° 452 del 27/12/07 – Designación de personal en cargo político – Sr. Claudio Marcelo Fernández Esteban .....	77
M.T. y P.S. N° 456 del 27/12/07 – Designación de personal – Dcto. N° 1178/96 – Srta. María Macarena Urzagasti .....	77
M.T. y P.S. N° 457 del 27/12/07 – Designación de personal en cargo político – Sr. Luis Fernando Acuña .....	77
M.T. y P.S. N° 458 del 27/12/07 – Designación de personal en cargo político – Sra. Angelina María Inés Ovejero .....	77
M.T. y P.S. N° 459 del 27/12/07 – Designación de personal en cargo político – Sra. Karla Lizanka Lobos .....	77

## RESOLUCION

N° 1174 – D.G.R. N° 34/07 .....	78
---------------------------------	----

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 1164 – I.P.V. – Preseleccionados Adjudicación B° Los Tarcos .....	78
--	----

**AVISO ADMINISTRATIVO**

Pág.

N° 1165 – I.P.V. – Juan José Fernández Marengo y María Candelaria Cardozo Traillou ..... 79

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

N° 1067 – Amira – Dpto. Los Andes – Lugar: Arizaro - Expte. N° 18.794 ..... 79

N° 1066 – Omar I – Dpto. Los Andes – Lugar: Arizaro – Expte. N° 18.776 ..... 79

**SUCESORIOS**

N° 1172 – Guaymás, Nery Armando – Expte. N° 2-181.766/07 ..... 80

N° 1162 – Díaz, Ramona – Expte. N° 199.030/07 ..... 80

N° 1159 – Cruz, Clemente – Expte. N° 185.865/07 ..... 80

N° 1158 – Lusero, Armando y/o Lucero, Armando – Expte. N° 199.590/0 ..... 80

N° 1157 – Cuellar, Carlos – Expte. N° 1-198.840/07 ..... 80

N° 1154 – Mercado, Octaviana de Jesús – Expte. N° 181.526/07 ..... 81

N° 1152 – Soriano, Santos Victor – Expte. N° 1-193.657/07 ..... 81

N° 1150 – Guanca, Alberto – Expte. N° 2-191.884/07 ..... 81

N° 1148 – Rodríguez, Cristóbal Luis – Expte. N° 007.213/07 ..... 81

N° 1146 – Maestre, María del Rosario – Expte. N° 007.144/07 ..... 81

N° 1143 – Cabral Sebastiana Antonia y Muñoz, Rafael – Expte. N° 7.457/07 ..... 81

N° 1142 – Ibáñez, Andrés Benjamín – Expte. N° 007.223/07 ..... 82

N° 1140 – Figueroa, Lía Alicia – Expte. N° 199.149/07 ..... 82

N° 1139 – Mendieta, Nélide Ester – Expte. N° 7.260/07 ..... 82

N° 1138 – Videla, Hilario – Expte. N° 6.934/07 ..... 82

N° 1137 – Tabarcache, Rosalía – Expte. N° 7.220/07 ..... 82

N° 1133 – Pedraza, José Antonio – Expte. N° 190.831/07 ..... 82

**POSESIONES VEINTEAÑAL**

N° 1173 – Barele, Rodolfo Valetín c/Chain Dergan – Expte. N° 7.137/07 ..... 83

N° 1144 – Palacio Isabel Reina vs. Checa Serafin – Expte. N° 6.140/06 ..... 83

**EDICTO DE QUIEBRA**

N° 1126 – Dib Ashur, Gustavo Enrique – Expte. N° 204.099/07 ..... 83

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 1170 – Florida Medias SRL ..... 84

**AVISO COMERCIAL**

N° 1171 – “WALL SRL” ..... 85

## Sección GENERAL

### CONVOCATORIA A ELECCIONES

Pág.

Nº 1168 – Colegio Profesional de Psicólogos de Salta ..... 85

### RECAUDACION

Nº 1175 – Del día 03/01/08 ..... 86

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEY

Salta, 27 de Diciembre de 2007

DECRETO Nº 451

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 2.669/07; y,

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido el plazo señalado por el Artículo 145 de la Constitución Provincial, computado desde la recepción por las Cámaras Legislativas, sin haber sido aprobado o rechazado por éstas, conforme lo prevé el último párrafo del artículo mencionado, corresponde dictar el instrumento de promulgación;

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por Ley de la Provincia Nº 7485, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 28 de Septiembre de 2007

DECRETO Nº 2669

#### Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO: la Ley 7371 - originalmente Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1563/05; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Ley se instauró el adicional en concepto de antigüedad en base a los servicios no simultáneos, cumplidos en forma ininterrumpida o alternada en organismos o entidades pertenecientes al Estado Nacional, Provincial y/o Municipal;

Que tal adicional, de carácter remunerativo no bonificable, se calcula reconociendo o computando una antigüedad solamente hasta los 30 años de servicio;

Que se hace necesario efectuar un reconocimiento a la experiencia de aquellos agentes de la Administración Pública Provincial que detentan una antigüedad mayor a esos años de servicio, permitiendo de esa manera mantener un sistema adecuado que incentive la permanencia y la carrera administrativa;

Que el Gobierno de la Provincia en el ámbito de la concertación salarial, asumió el compromiso de efectuar modificaciones en algunos ítems durante el transcurso de la segunda mitad del año, que habían sido motivo de inquietudes en diversos sectores;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta en Acuerdo General de Ministros  
y en Carácter de Necesidad y Urgencia**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al día 1° de Septiembre de 2007, modifícase el Artículo 3° de la Ley 7371, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“..Artículo 3°.- El Adicional a que se refiere el art. 1° tendrá carácter remunerativo, no bonificable, y la antigüedad a reconocer a efectos de su cálculo, se computará solamente hasta los treinta y cinco (35) años de servicio y tendrá un tope del dos por ciento (2%) por año de antigüedad para todos los casos”.

Art. 2° - Comuníquese el presente instrumento a la Legislatura dentro del quinto día, a los efectos previstos en el artículo 145 de la Constitución Provincial.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David - Brizuela - Camacho - Mascarello - Altube - Medina**

## DECRETOS

Salta, 27 de Diciembre de 2007

DECRETO N° 416

**Ministerio de Justicia, Seguridad  
y Derechos Humanos**

VISTO la necesidad de designar un Funcionario a cargo de la Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que es procedente designar para el citado cargo al Dr. Martín Daniel Martínez;

Que el citado Profesional reúne las condiciones personales y profesionales necesarias para desempeñarse en el cargo citado;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 515/00, se contempla la baja del Dr. Gustavo Adolfo Serralta;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Martín Daniel Martínez, D.N.I. N° 25.757.562, como Director General del Servicio Penitenciario del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Servicio Penitenciario Provincial del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio 2007.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Juárez Campos - Samson**

Salta, 27 de Diciembre de 2007

**DECRETO N° 417**

**Ministerio de Gobierno**

VISTO la Ley N° 7.402; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la mencionada ley se establece el procedimiento para la efectiva implementación, en el ámbito de la Provincia de Salta, de los derechos de los consumidores, reconocidos en la Constitución Nacional, Constitución Provincial, Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor, disposiciones en la materia modificatorias y complementarias, sin perjuicio de las competencias concurrente de la Autoridad Nacional de Aplicación, Ley Nacional N° 19.511 de Metrología Legal; la Ley N° 22.802 de Lealtad Comercial; La N° 25.156. Ley de Defensa de la Competencia;

Que el art. 47 de la ley 7.402, dispone que el Poder Ejecutivo Provincial determinará que organismo será Autoridad de Aplicación de la misma.

Que el art. 34 de la Ley Provincial N° 7.483 faculta al Gobernador para la creación de Secretarías de Estado que estime necesarias, asignándoles las funciones y atribuciones. Que en su art. 22 inc. 13 asigna competencia al Ministerio de Gobierno a entender en la temática de Defensa del Consumidor en el ámbito de la Provincia.

Que el Decreto N° 740/07 designa como autoridad de aplicación de la ley 7.402 a la Secretaría de Comercio, Industria y Promoción, dependiente del ex Ministerio de la Producción y el Empleo, a tenor de las disposiciones del art. 36 de la ley N° 7.483.

Que teniendo en consideración la designación efectuada por Decreto N° 26/07.

Que por art. 2°, 3° y 4° del Decreto 740/07 se da creación al Fondo Provincial de Defensa del Consumi-

dor, su objeto, integración y administración. Que por art. 5° se crea el Registro Provincial de Asociaciones de Consumidores. Que por art. 6° se crea el Registro de Arbitros Institucionales para el Sistema de Arbitraje de Consumo que prevé la ley 7.402.

Que a tenor de lo expresado resulta necesario dar creación de la Autoridad de Aplicación de las leyes N° 24.240 de Defensa del Consumidor, disposiciones en la materia modificatorias y complementarias, sin perjuicio de las competencias concurrente de la Autoridad Nacional de Aplicación, Ley Nacional N° 19.511 de Metrología Legal; la Ley N° 22.802 de Lealtad Comercial; La N° 25.156. Ley de Defensa de la Competencia;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Institúyase en el ámbito del Ministerio de Gobierno, la Secretaría de Defensa del Consumidor de la Provincia de Salta.

Art. 2° - Designase a la Secretaría de Defensa del Consumidor de la Provincia como autoridad de Aplicación y con asignación de competencias en la Provincia de Salta de la Ley N° 7.402, Ley Nacional N° 19.511 de Metrología Legal; la Ley N° 22.802 de Lealtad Comercial; La N° 25.156. Ley de Defensa de la Competencia.

Art. 3° - Transfírase al ámbito de la Secretaría de Defensa del Consumidor la totalidad de las facultades, funciones y atribuciones mencionadas en el Decreto 740/07, como así también el Registro Provincial de Asociaciones de Consumidores y el Registro de Arbitros Institucionales para el Sistema de Arbitraje de Consumo, previstos en los arts. 5° y 6° del mencionado Decreto.

Art. 4° - Derogase las disposiciones del Decreto 740/07 en cuanto se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y el Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Marocco - Samson**



Salta, 27 de Diciembre de 2007

DECRETO N° 434

**Ministerio de Gobierno**

VISTO: las necesidades de cubrir el cargo de presidente de la fundación CAPACIT-AR del NOA, habiendo cesado el mismo en fecha diez de diciembre, fecha en que vencieron las designaciones políticas; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. José German Viramonte, reúne las condiciones para cumplir con las funciones aludidas precedentemente.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase la Sr. José German Viramonte., DNI N° 7.975.994, en el cargo de Presidente de la Fundación CAPACI-TAR del NOA, siendo el mismo Ad-Honoren, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - Dejase sin efecto, lo dispuesto por el artículo primero del decreto N° 573/03.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Marocco - Samson**

Salta, 27 de Diciembre de 2007

DECRETO N° 443

**Secretaría General de la Gobernación**

Expedientes N°s 270-8.483/07; 270-8.486/07; 270-8.484/07; 270-8.485/07; 139-4.395/07 Rfte. 1 y orig.; 139-4.421/07 Rfte. 1 y orig.; 270-8.155/07 y 270-8.297/07.

VISTO que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 502/07; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron;

Que la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos por D.N° 1660/07 manifiesta que correspondería se proceda a la emisión del acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por el SAF, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir los mismos;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de la Resolución N° 346/07 de la Secretaría General de la Gobernación,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 502/07 del Servicio Administrativo Financiero, cuya copia como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayudas Sociales a Personas - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2.007.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 27 de Diciembre de 2007

DECRETO N° 445

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 9.533/07, 9.498/07, 9.533/07 cde. 1 - código 121 y 8.048/07 - código 127

VISTO la resolución ministerial n° 2834 de fecha 5 de octubre de 2007, y

**CONSIDERANDO:**

Que pro el citado instrumento administrativo se incluye en el Anexo V Listado de Personal Nuevo Hospital El Milagro, resolución ministerial n° 2194/07, ratificado por decreto n° 3270/07 a los doctores Carlos

Daniel Am, D.N.I. n° 12.790.510 y Juana María Semczuk, D.N.I. n° 6.400.848.

Que debe dictarse el acto administrativo que ratifique la mencionada resolución.

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Ratificase la resolución n° 2834 de fecha 5 de octubre de 2007 del Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Quiero - Samson**

\_\_\_\_\_

Salta, 27 de Diciembre de 2007

DECRETO N° 449

### **Ministerio de Gobierno**

VISTO el expediente N° 41-47.615/07, en el cual el Escribano Luis Alberto Alsina Garrido, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 120 - de esta ciudad, solicita la designación como Adjunta de la Escribana Agustina Sierra Saravia; y

CONSIDERANDO:

Que la designación del Escribano Adjunto es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos;

Que el Colegio de Escribanos de Salta, señala a fs. 11 - que la Escribana Sierra Saravia se encuentra inscripta en el Registro de Aspirantes de ese Colegio por Resolución del Consejo Directivo de fecha 13-06-07, cumpliendo en consecuencia los requisitos exigidos por las disposiciones del Dcto. 2582/00 y normas complementarias;

Que de conformidad a lo normado por el artículo 4° inciso e) del Decreto N° 2582/00, la citada Escribana aprobó el Curso de Capacitación Profesional dictado por el Colegio de Escribanos durante al año 2.006;

Que a fs. 15 - el Departamento Jurídico del Ministerio de Gobierno, en su dictamen sobre el particular, afirma que la citada Escribana ah dado cumplimiento a las normas legales vigentes;

Que por tal motivo corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Escribana Agustina Sierra Saravia, D.N.I N° 29.336.035, como Adjunta del Registro Notarial N° 120 - de esta ciudad, a cargo del Escribano Luis Alberto Alsina Garrido, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes y conforme las previsiones del Decreto N° 2582/00.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Marocco - Samson**

\_\_\_\_\_

Salta, 27 de Diciembre de 2007

DECRETO N° 450

### **Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos**

Expte. n° 50-12.617/07.

VISTO el expediente de la referencia, en el cual la Dirección General del Servicio Penitenciario, propicia la incorporación de nuevos efectivos, los cuales aprobaron el "XI° Curso de Aspirantes a Agentes"; y

CONSIDERANDO:

Que en este aspecto, resulta necesario destacar que la planta de personal del organismo penitenciario se redujo sensiblemente desde la última incorporación de personal, por retiros, renunciaciones, bajas, etc., situación que va en detrimento de la mejor prestación y cobertura del servicio, pues paralelamente se produjo un importante aumento en la población penal, especialmente en la Unidad Carcelaria n° 1 - de esta ciudad y en la Alcaldía ubicada en la ciudad Judicial, sumado a ello la reciente inauguración del nuevo edificio de la Unidad Carcelaria n° 3 de Orán y otras dependencias;

Que la nómina de ingresantes propuesta se ajusta al orden de mérito de ciudadanos que cursaron y aprobaron el "XI Curso de Aspirantes a Agentes Penitenciarios", en cuyo transcurso fueron sometidos a intensos estudios teóricos y adiestramiento práctico, que les ha proporcionado una formación acorde a las exigencias de la función, además de haber quedado acreditada su adaptación al régimen penitenciario y vocación de servicio;

Que la erogación resultante se encuentra presupuestariamente prevista en el organismo penitenciario;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en el Servicio Penitenciario Provincial, con el grado de Agente, Escalafón Penitenciario, a los ciudadanos que se detallan en Anexo que forma parte del presente, a partir de la fecha de toma de servicio y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará al curso de acción respectivo del Servicio Penitenciario de Salta.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Juárez Campos - Samson**

**VERANEXO**

Salta, 27 de Diciembre de 2007

DECRETO N° 453

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social**

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de Unidades de la Dirección General Servicio de Administración Financiera (SAF) dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Sra. María Julieta Soler para las funciones correspondientes al cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Sra. María Julieta Soler - DNI N° 25.885.182 en el cargo de Coordinadora de Unidades de la Dirección General Servicio de Administración Financiera (SAF) del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir de la toma de posesión de sus funciones con remuneración equivalente a Director.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Giménez - Samson**

Salta, 27 de Diciembre de 2007

DECRETO N° 454

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social**

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Administrador General de la Dirección General Servicio de Administración Financiera (SAF) dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Cr. Ricardo Tomás Strizich para las funciones correspondientes al cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase al Cr. Ricardo Tomás Strizich - DNI N° 21.634.262 en el cargo de Administrador General de la Dirección General Servicio de Administración Financiera (SAF) del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir de la toma de posesión de sus funciones con remuneración equivalente a Director General.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Giménez - Samson**

Salta, 27 de Diciembre de 2007

**DECRETO N° 455**

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social**

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fin de posibilitar su normal funcionamiento, procede designar al Dr. Rodrigo Javier Lobo, quien reúne los requisitos exigidos para desempeñarse en dicha área;

Que el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96 autoriza, por los motivos invocados, la cobertura de cargos de la planta permanente con agentes no pertenecientes a la misma pero en condiciones de "sin estabilidad";

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Desígnase al Dr. Rodrigo Javier Lobo - D.N.I. N° 26.485.695 en el cargo de Asesor Legal del Departamento Jurídico dependiente de la Secretaría de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II del Esca-

lafón General, a partir del día 10 de diciembre de 2007, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Giménez - Samson**

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 415 - 27/12/2007**

Artículo 1° - Desígnase a la Sra. María Cristina Gambetta de Zumaeta - DNI N° 10.167.207 en cargo político nivel 3 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2007.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY - Samson**

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 418 - 27/12/2007**

Artículo 1° - Modifíquese la designación del Sr. Aranda, Alfredo José Ignacio DNI N° 21.634.432 en el Cargo Vacante (Número de Orden 16) del Decreto 986/06) Cuadro de Cargos) del departamento Personal de éste Ministerio de Gobierno, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III - del escalafón General, a partir del día 21 de Diciembre de 2007, en el marco de lo previsto en el artículo 30 del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: C.A. 51130010100 - Ministerio de Gobierno.

URTUBEY - Marocco - Samson

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 419 - 27/12/2007**

Artículo 1° - Designase al Sr. Pablo Sarmiento, DNI N° 22.332.742, en el Cargo Político de nivel 2, perteneciente al Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: C.A. 51130010100 - Ministerio de Gobierno.

URTUBEY - Marocco - Samson

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 420 - 27/12/2007**

Artículo 1° - Designase al Sr. Miguel Angel Hoyos, DNI N° 8.165.997, en el Cargo Político de nivel 3, perteneciente al Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: C.A. 51130010100 - Ministerio de Gobierno.

URTUBEY - Marocco - Samson

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 421 - 27/12/2007**

Artículo 1° - Designase al Sr. Carlos Bertini, DNI N° 7.850.737, en el Cargo Político de nivel 2, perteneciente al Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: C.A. 51130010100 - Ministerio de Gobierno.

URTUBEY - Marocco - Samson

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 422 - 27/12/2007**

Artículo 1° - Designase a la Sra. María Adelina Magliocchini, DNI N° 12.446.529, en el Cargo Político de nivel 2, perteneciente al Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: C.A. 51130010100 - Ministerio de Gobierno.

URTUBEY - Marocco - Samson

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 423 - 27/12/2007**

Artículo 1° - Designase al Sr. Ramiro García, DNI N° 23.584.779, en el Cargo Político de nivel 2, perteneciente al Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: C.A. 51130010100 - Ministerio de Gobierno.

URTUBEY - Marocco - Samson

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 424 - 27/12/2007**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Silvia Raquel del Valle, DNI N° 14.488.350, en el Cargo Político de nivel 3, perteneciente al Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: C.A. 51130010100 - Ministerio de Gobierno.

URTUBEY - Marocco - Samson

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 425 - 27/12/2007**

Artículo 1° - Designase al Sr. Francisco Ibáñez, DNI N° 12.389.420, en el Cargo Político de nivel 1, perteneciente al Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: C.A. 51130010100 - Ministerio de Gobierno.

URTUBEY - Marocco - Samson

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 426 - 27/12/2007**

Artículo 1° - Designase al Sr. Aníbal Cerezo, DNI N° 10.836.381, en el Cargo Político de nivel 2, perteneciente al Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: C.A. 51130010100 - Ministerio de Gobierno.

**URTUBEY - Marocco - Samson**

---

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 427 - 27/12/2007**

Artículo 1° - Designase al Sr. Jorge Eduardo Oliver, DNI N° 12.587.720, en el Cargo Político de nivel 2, perteneciente al Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: C.A. 51130010100 - Ministerio de Gobierno.

**URTUBEY - Marocco - Samson**

---

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 428 - 27/12/2007**

Artículo 1° - Designase al Sr. Sergio Roberto Juárez, DNI N° 8.049.773, en el Cargo Político de nivel 3, perteneciente al Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: C.A. 51130010100 - Ministerio de Gobierno.

**URTUBEY - Marocco - Samson**

---

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 429 - 27/12/2007**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Elizabeth María del Carmen Gutiérrez - DNI N° 25.802.006 en cargo político nivel 5 de la Secretaría de Relaciones Institucionales dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria: CA: 051130010100 - Ministerio de Gobierno.

**URTUBEY - Marocco - Samson**

---

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 430 - 27/12/2007**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Flavia Elizabeth Sokolich - DNI N° 25.633.950 en cargo político nivel 5 de la Secretaría de Relaciones Institucionales dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria: CA: 051130010100 - Ministerio de Gobierno.

**URTUBEY - Marocco - Samson**

---

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 431 - 27/12/2007**

Artículo 1° - Designase al Sr. Gustavo Farquharson - DNI N° 28.510.359 en cargo político nivel 5 de la Secretaría de Relaciones Institucionales dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria: CA: 051130010100 - Ministerio de Gobierno.

**URTUBEY - Marocco - Samson**

---

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 432 - 27/12/2007**

Artículo 1° - Designase a la Sra. María del Milagro Caron, DNI N° 27.695.482, en el Cargo Político de nivel 5, perteneciente al Ministerio de Gobierno, a partir del día 2 de enero de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: C.A. 51130010100 - Ministerio de Gobierno.

**URTUBEY - Marocco - Samson**

---

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 433 - 27/12/2007**

Artículo 1° - Designase al Sr. Carlos Van Cawlt, DNI N° 30.637.227, en el Cargo Político de nivel 1, perteneciente al Ministerio de Gobierno, a partir del día 2 de enero de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: C.A. 51130010100 - Ministerio de Gobierno.

**URTUBEY - Marocco - Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 435 - 27/12/2007**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Marina Schreiterer - DNI N° 20.742.288 en cargo político nivel 1 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1° de enero de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY - Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 436 - 27/12/2007**

Artículo 1° - Designase al Lic. Domingo Héctor Avellaneda - DNI N° 4.620.785 en cargo político nivel 2 de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, a partir del día 10 de diciembre de 2007.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Delegación Casa de Salta en Capital Federal.

**URTUBEY - Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 437 - 27/12/2007**

Artículo 1° - Modifícase la designación del Sr. Alejandro Talocchino - DNI N° 22.468.357 correspondiendo la misma en cargo político nivel 2 de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2007, manteniendo lo dispuesto por Decreto N° 3703/07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Juris-

dicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY - Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 438 - 27/12/2007**

Artículo 1° - Designase al Sr. Patricio Henry Torres Camilo - Pasp. (Chile) N° 12.012.970-8 como Bailarín del Ballet de la Provincia de Salta dependiente del Instituto de Música y Danza en la modalidad prevista en el inciso c) del Anexo del Decreto N° 1664/07, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Entidad correspondiente al Instituto de Música y Danza.

**URTUBEY - Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 439 - 27/12/2007**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Michele Bittencourt Dos Santos Torres - Pasap. (Brasil) N° Cs. 945521 como Bailarina del Ballet de la Provincia de Salta dependiente del Instituto de Música y Danza en la modalidad prevista en el inciso c) del Anexo del Decreto N° 1664/07, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Entidad correspondiente al Instituto de Música y Danza.

**URTUBEY - Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 440 - 27/12/2007**

Artículo 1° - Designase a la Srta. María Laura Blesa - D.N.I. N° 23.316.069 en el cargo de Profesional Intermedio de la Coordinación General del Sistema de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de la Función Pública, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 1 - Función Jerárquica III del Escalafón General, a partir del día 1° de enero de 2008, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Ju-

risdicción y CA correspondiente a la Secretaría de la Función Pública.

**URTUBEY - Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 441 - 27/12/2007**

Artículo 1° - Designase al Sr. Ramón Eduardo Díaz - D.N.I. N° 24.258.302 en el cargo de Técnico Intermedio de la Coordinación General del Sistema de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de la Función Pública, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III del Escalafón General, a partir de la toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría de la Función Pública.

**URTUBEY - Samson**

---

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 442 - 27/12/2007 - Expte. n° 23.458/05-código 87 corresponde 1**

Artículo 1° - Otórgase subsidio por la suma de Pesos Veinticuatro Mil Trescientos Ochenta (\$ 24.380,00) a la paciente Lourdes Florencia Merubia Sánchez, D.N.I. n° 39.783.606, destinado al pago de un sistema de instrumentación de columna de titanio con tornillos pediculares para cinco niveles, modelo Isobar TTL, marca Scient'x original, industria Francesa, Steri Drape y Hemosuctor, según factura B n° 0001-00000149 de fecha 7 de noviembre de 2007 de EXPROM S.R.L. - Excelencia en productos médicos.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Jurisdicción 08, SAF:01, Finalidad y Función: 130, Curso de Acción 01, Actividad: 01, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004, Ejercicio 2007.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

---

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 444 - 27/12/2007 - Exptes. n°s. 8.453/07-código 121 y 24.685/07-código 74**

Artículo 1° - Otórgase subsidio por la suma de Pesos Seis Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro (\$ 6.864,00) a la paciente Sofía del Rosario Gutiérrez, D.N.I. n° 39.005.734, destinado a cubrir el 20% del total del tratamiento de radioterapia de intensidad modulada, según factura C n° 0002-00000412 de fecha 6 de noviembre de 2007 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programa s Especiales, Jurisdicción 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 130, Curso de Acción 01, Actividad: 01, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004, Ejercicio 2007.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

---

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 446 - 27/12/2007 - Expte. n° 10.806/07-código 121**

Artículo 1° - Dáse por autorizada y cumplida la comisión efectuada a la localidad de Yacuiba-Bolivia al doctor José Luis Sartini, D.N.I. n° 13.701.651, supervisor, el 1° de octubre de 2006.

Art. 2° - La Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública, liquidará al nombrado dos y dos tercio (2 y 2/3) días de viático y gasto de movilidad de Salta a la localidad de Yacuiba-Bolivia.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

---

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 447 - 27/12/2007 - Expte. n° 27.523/07-código 89**

Artículo 1° - A partir del día siguiente de la notificación del presente, aplicase la sanción de cesantía por haber incurrido en abandono de servicio sin causa justificada, a la señora Sara Norma Koch, D.N.I. n° 23.099.661, técnica en instrumentación quirúrgica del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", de conformidad con las disposiciones del artículo 16, inciso d) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903 y artículo 1°, inciso d), punto 2) del decreto n° 2689/97.

Art. 2° - Téngase por configurado el abandono de servicios en fecha 3 de abril de 2007.

Art. 3° - Notifíquese a la señora Sara Norma Koch, D.N.I. n° 23.099.661, con copia del presente que le



asiste el derecho de recurrir en consideración dentro de los diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 4° - Remítanse las presentes actuaciones a Sindicatura General de la Provincia.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 448 - 27/12/2007 - Exptes. n°s. 4.774/03 - código 133, 4.391/06, 4.548/06 y 7.089/06-121**

Artículo 1° - Rechazase el recurso jerárquico interpuesto por el señor Juan Carlos Vargas, D.N.I. n° 12.220.695, Jefe de Movilidad de la Coordinación de Gestión de Emergencias, contra la resolución ministerial n° 2883/06, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

**URTUBEY - Qüerio - Samson**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 452 - 27/12/2007**

Artículo 1° - Designase al Sr. Claudio Marcelo Fernández Esteban - DNI N° 16.000.834 en cargo político nivel 4 de la Secretaría de Derechos Humanos, a partir del día 10 de diciembre de 2007.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Derechos Humanos.

**URTUBEY - Juárez Campos - Samson**

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social - Decreto N° 456 - 27/12/2007**

Artículo 1° - Designase a la Srta. María Macarena Urzagasti - D.N.I. N° 32.804.189 en el cargo de Técnico Intermedio de la cabecera del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 3 - Función Jerárquica VII del Escalafón General, a partir del día 10 de diciembre de 2007, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Ju-

risdicción y CA correspondientes al Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

**URTUBEY - Giménez - Samson**

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social - Decreto N° 457 - 27/12/2007**

Artículo 1° - Designase al Sr. Luis Fernando Acuña - D.N.I. N° 7.599.927 en cargo político nivel 4 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir del día 10 de diciembre de 2007-

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

**URTUBEY - Giménez - Samson**

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social - Decreto N° 458 - 27/12/2007**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Angelina María Inés Ovejero - DNI N° 23.079.258 en cargo político nivel 3 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir del día 10 de diciembre de 2007-

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

**URTUBEY - Giménez - Samson**

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social - Decreto N° 459 - 27/12/2007**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Karla Lizanka Lobos - DNI N° 92.742.078 en cargo político nivel 3 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir del día 10 de diciembre de 2007-

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

**URTUBEY - Giménez - Samson**

*El Anexo que forma parte del Decreto N° 443, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**RESOLUCION**

O.P. N° 1174

R. s/c N° 0189

**Dirección General de Rentas**

Salta, 27 de Diciembre de 2007

**RESOLUCION GENERAL N° 34/2.007****VISTO:**

La Resolución Ministerial N° 344 de fecha 28 de Diciembre de 2.005 emanada por el ex-Ministerio de Hacienda y Obras Públicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 1° de la citada Resolución deja establecido, en el ámbito de esta Dirección General de Rentas, que no se computarán respecto de los plazos procedimentales los días hábiles administrativos comprendidos dentro de los siguientes períodos: a) Primera quincena de Enero de cada año, y b) Primera semana correspondiente a la feria judicial de invierno que se establezca cada año para el Poder Judicial de la Provincia de Salta;

Que esta Dirección General de Rentas determinará, cada año, las fechas de inicio y fin de los períodos indicados;

Por ello, de conformidad a las facultades emergentes de los artículos 5°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

**El Director General de Rentas de la Provincia****RESUELVE:**

Artículo 1° - Respecto del año 2.008, el período referido a la primera quincena de Enero de cada año que dispone el inciso a) del artículo 1° de la Resolución del ex-Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 344/05, se fija entre los días 02 y el 15 de Enero, ambas fechas inclusive.

Art. 2° - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

**CPN Gustavo De Cecco**  
Director General  
DGR - Salta

Sin Cargo

e) 04/01/2008

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

O.P. N° 1164

F. v/c N° 0002-0043

**Instituto Provincial de Vivienda**

El Instituto Provincial de Vivienda notifica a las personas que se nominan a continuación que fueron preseleccionadas para la Adjudicación de una Unidad Habitacional Integrante del Grupo Habitacional "300 Viviendas Barrio Los Tarcos", e Intima a apersonarse, en un plazo perentorio de Cuarenta y Ocho (48) horas, ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano N° 1.349, Ciudad, munidos de sus documentos de identidad a fin de aceptar o rechazar el mencionado beneficio, ello bajo apercibimiento de procederse, en caso de incomparecencia, a dejar sin efecto la preselección conferida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3° de la Resolución IPV N° 1.207/92:

**B° Los Tarcos**

N°	Ficha	Apellido y Nombre	Documento
1	G 4834	Gutierrez, Ceferino Miguel Angel Gomez, María Trinidad	23318007 27905452
2	N0741	Nieto, Adolfo Antonio Guaimas, Norma Raquel	10742241 16008541
3	F2071	Figueroa, Luis Alfredo Fernández, Paula Alejandra	26014201 26962686
4	G3411	Guedilla, Marta	11283969
5	G4473	Guerra, Juan Eduardo Dip, Rosa Angélica	23319467 28037509
6	T2002	Torres, Walter Fernando Aranda, Mirian Fabiana	25642595 27581455
7	G2199	Gutiérrez, Evelia Mirta	4452891
8	A3406	Apaza, Lino Alberto Perez Vilca, Elisa	17133383 92539783

Coordinación Técnica. A los fines de lo dispuesto por el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Ing. Rodolfo Gallo Comejo, Coordinador Técnico - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 180,00

e) 03 al 07/01/2008

**AVISO ADMINISTRATIVO**

O.P. N° 1165

F. v/c N° 0002-0044

**Instituto Provincial de Vivienda**

El Instituto Provincial de Vivienda notifica a los señores Juan José Fernández Marengo (D.N.I. N° 26.899.116) y María Candelaria Cardozo Traillou (D.N.I. N° 28.073.768) que fueron preseleccionadas para la adjudicación de una unidad habitacional integrante del grupo habitacional "Barrio El Portal de Güemes" e intima a apersonarse, en un plazo perentorio de cuarenta y ocho (48) horas, ante este Instituto Provincial (gerencia social) sito en Avda. Belgrano N° 1.349, ciudad, munidos de sus documentos de identidad a fin de acep-

tar o rechazar el mencionado beneficio, ello bajo apercibimiento de procederse, en caso de incomparecencia, a dejar sin efecto la preselección conferida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3° de la Resolución IPV N° 1.207/92:

Coordinación Técnica, 02 de Enero de 2.008 - a los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Ing. Rodolfo Gallo Cornejo, Coordinador Técnico - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 07/01/2008

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

O.P. N° 1067

F. N° 0001-1412

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 18.794, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: oro, cobre y plata ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Arizaro la mina se denominará: Amira, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

X	Y
7286246.22	2323746.00
7286246.22	2630158.20
7283560.68	2630158.20
7283560.68	2629369.29
7284871.50	2629369.29
7284871.50	2629148.87
7285142.86	2629148.87
7285142.86	2628546.04
7285786.74	2628546.04
7285786.74	2627280.55
7284996.74	2627280.55
7284996.74	2626746.05

P.M.D.: X= 7285900.10 Y= 2627421.10

Sup. solicitada 799 ha. 60ª 88ca – Sup. superpuesta: 365 ha. 99ª 36ca. Cerrando la superficie registrada 433 has. 61ª. 52 ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 21/12/2007 y 04 y 16/01/2008

O.P. N° 1066

F. N° 0001-1411

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Jorge Omar Adra, en Expte. N° 18.776, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: oro, cobre y bario ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Arizaro la mina se denominará: Omar I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

X	Y
7241437.52	2596000.00
7241437.52	2599800.00
7236437.52	2599800.00
7236437.52	2593800.17
7240000.00	2593800.05
7240000.00	2596000.00

P.M.D.: X= 7237483.90 Y= 2597810.00

Cerrando la superficie registrada 2683 has. 70º. 66ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 21/12/2007 y 04 y 16/01/2008

## SUCESORIOS

O.P. N° 1172 R. s/c N° 0188

El Dr. José Osvaldo Yañez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaría de la Dra. Inés del M. Villa Nougues – Interina, en los autos caratulados: “Guaymás, Nery Armando - Sucesorio” - Expte. N° 2-181.766/07, Ordena la publicación de edictos, durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de Noviembre de 2.007. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Sin Cargo e) 04 al 08/01/2008

O.P. N° 1162 F. N° 0001-1539

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nomin., Secretaría N° 2 de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados “Díaz, Ramona s/Sucesorio”, Expte. N° 199.030/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión de Ramona Díaz, fallecida el día 07 de Octubre de 2007, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, Capital, 21 de Diciembre de 2007. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 07/01/2007

O.P. N° 1159 F. N° 0001-1526

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nomina-

ción, Secretaría a cargo de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados “Cruz, Clemente - Sucesorio”, Expte. N° 185.865/07, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Diciembre de 2.007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 02 al 04/01/2008

O.P. N° 1158 F. N° 0001-1523

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 4ta. Nom. En los autos Lusero, Armando y/o Lucero, Armando – Sucesorio, Expte. n° 199.590/0 cita por edictos que se publicarán por tres días, en el Boletín Oficial, en un diario de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 20 de Diciembre de 2.007. Fdo. Dra. Inés de la Zerda de Diez. Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 02 al 04/10/2008

O.P. N° 1157 F. N° 0001-1522

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3º Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Saravia Toledo, en autos caratulados: “Cuellar, Carlos s/Sucesorio”, Expte. N° 1-198.840/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 28 de Diciembre de 2.007. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 02 al 04/01/2008

O.P. N° 1154

F. N° 0001-1520

El Dr. Sergio Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación; Secretaria de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos: "Mercado, Octaviana de Jesús - Sucesorio" Expte. N° 181.526/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La publicación lo será durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 19 de Diciembre de 2.007. Dr. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 04/01/2008

O.P. N° 1148

R. s/c N° 0182

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez Subrogante Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Rodríguez, Cristóbal Luis", Expte. N° 007.213/07, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 14 de Noviembre de 2.007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 04/01/2008

O.P. N° 1152

F. N° 0001-1518

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Soriano, Santos Víctor - Sucesorio" Expte. N° 1-193.657/07, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, a fin de que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 18 de Diciembre de 2.007. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 04/01/2008

O.P. N° 1146

R. s/c N° 0181

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: "Suc. Maestre, María del Rosario", Expte. N° 007.144/07, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 31 de Octubre de 2.007. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 04/01/2008

O.P. N° 1150

R. s/c N° 0184

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velásquez, en Expte. N° 2-191.884/07 caratulado "Guanca, Alberto - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Salta, 21 de Diciembre de 2.007. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 04/01/2008

O.P. N° 1143

R. s/c N° 0179

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: "Suc. Cabral, Sebastiana Antonia y Muñoz, Rafael", Expte. N° 007.457/07, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 14 de Diciembre de 2.007. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 04/01/2008

O.P. N° 1142

R. s/c N° 0178

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez Subrogante Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Ibáñez, Andrés Benjamín", Expte. N° 007.223/07, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 14 de Noviembre de 2.007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 04/01/2008

O.P. N° 1140

F. N° 0001-1509

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados "Figuroa, Lía Alicia, Sucesorio" Expediente N° 199.149/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 26 de Diciembre de 2007. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 04/01/2008

O.P. N° 1139

R. s/c N° 0177

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: "Suc. Mendieta, Nélide Ester", Expte. N° 007.260/07, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 07 de Diciembre de 2007. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 04/01/2008

O.P. N° 1138

R. s/c N° 0176

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez Subrog. Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Claudia Pamela Molina, en autos: "Suc. Videla, Hilario", Expte. N° 006.934/07, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 18 de Octubre de 2007. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 04/01/2008

O.P. N° 1137

R. s/c N° 0175

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Suc. Tabarcache, Rosalía", Expte. N° 007.220/07, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 07 de Diciembre de 2007. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 04/01/2008

O.P. N° 1133

F. N° 0001-1503

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado Civil y Comercial Primera Instancia 6ª Nominación; Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Pedraza, José Antonio s/Sucesorio" Expte. N° 190.831/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Salta, 10 de Diciembre del 2007. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 04/01/2007

**POSESIONES VEINTEAÑAL**

O.P. N° 1173

F. N° 0001-1568

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: “Barele, Rodolfo Valetín c/Chain, Dergan s/Adquisición del dominio por prescripción”, Expte. N° 7.137/07, cita al Sr. Dergan Chain y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 6 (seis) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquese por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el diario “El Tribuno”. San José de Metán, 20 de diciembre de 2.007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 04 al 10/01/2008

O.P. N° 1144

R. s/c N° 0180

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: “Palacio, Isabel Reina vs. Checa, Serafín s/Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 006.140/06, cita por edictos al Sr. Serafín Checa y/o sus Herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 4018, Manzana 5, Parcela 6, Sección F de R. de la Frontera, cuya posesión se trata, los que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de Ley (Art. 343 in-fine del C. P. C. y C.). San José de Metán, 14 de Diciembre de 2.007. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 08/01/2008

**EDICTO DE QUIEBRA**

O.P. N° 1126

F. v/c N° 0002-0042

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, titular del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: “Dib Ashur, Gustavo Enrique - Quiebra (Pequeña)” - Expte. N° 204.099/07, a los acreedores y deudores del fallido hace saber:

1. Que con fecha 3 de Diciembre de 2007 se ha declarado la Quiebra de Dib Ashur, Gustavo Enrique, CUIT N° 20-18230301-2 con domicilio en calle Los Manzanos N° 1.985 de esta ciudad.

2. Que ha sido designado Síndico Titular la C.P.N. Soledad Elva López, con domicilio en calle Martín Cornejo N° 223 PB. de esta ciudad de Salta.

3. Que se ha fijado el día 29 de Febrero de 2008, o el siguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha de vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación, que serán recibidos en el domicilio de Martín Cornejo N° 223 PB. de esta ciudad, los días Lunes y Miércoles de 17 hs. a 19 hs. Se hace saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 14 de Marzo de 2008, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispone el Art. 200 LCQ.

4. Que se ha fijado el día 15 de Abril de 2008 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para que el Síndico interviniente presente los Informes Individuales previsto en los arts. 35 y 200 de la LCQ.

5. Que se ha fijado el día 27 de Mayo de 2008 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para la presentación del Informe General previsto en los arts. 39 y 200 de la LCQ.

6. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 20 de Diciembre de 2007. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 28/12/2007 al 07/01/2008

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 1170

F. N° 0001-1554

#### Florida Medias S.R.L.

Socios: Mirta Liliana Iradis; D.N.I. N° 16.452.618; CUIT N° 27-16452618-1; argentina; de 45 años de edad; casada en primeras nupcias con el Señor Oscar Daniel Vidal, D.N.I. N° 12.790.008; de profesión comerciante; con domicilio en calle Casa 15 - Barrio La Aldea; y Anabella Soledad Vidal; D.N.I. N° 28.262.361; CUIT N° 27-28262361-2; argentina; de 26 años de edad; soltera; de profesión comerciante; con domicilio en calle Block 13 3er. Piso Dpto. C - B° Don Emilio, ambos domicilios en la ciudad de Salta.

Fecha de Constitución: 08/11/2.007.

Denominación: Florida Medias S.R.L.

Domicilio: Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Sede Social: La Florida N° 262 de la ciudad de Salta.

Duración: Diez años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros a la Compra, Venta, Importación, Exportación, Financiación, Producción, y realización de operaciones afines y complementarias de artículos relacionados con los siguientes rubros: Mediería, Ropa para Bebés, Ropa para Niños. Pudiendo actuar además en todo lo relacionado con este objeto como mandataria, comisionista y/o representante. Podrá la Sociedad realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones, contratos, sin restricción alguna y de cualquier naturaleza que se relacione directamente con el objeto social.

Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta Mil), compuesto de 600 (Seiscientos) Cuotas de Capital de \$ 100,00 (Pesos Cien) cada una, que se suscribe e integra de la siguiente manera: la Sra. Mirta Liliana Iradis suscribe 540 (Quinientos Cuarenta) Cuotas de Capital, es decir, el 90% del Capital Social e integra en este acto el 100% en Bienes, según Inventario que se adjunta y que forma parte del presente contrato, valuado en la suma de \$ 54.000,00 (Pesos Cincuenta y Cuatro Mil) y la Srta.

Anabella Soledad Vidal suscribe 60 (Sesenta) Cuotas de Capital, es decir el 10% restante \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil), integrando en este acto el 100% en dinero en efectivo mediante boleta de depósito en Banco Macro Bansud.

Administración y Representación: La administración, uso de la firma social y representación legal, será ejercida por un Gerente, quien podrá ser o no socio, con mandato por tiempo determinado o indeterminado, pudiendo ser reelecto por igual plazo por decisión adoptada en reunión de socios. En tal carácter tiene todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derecho reales, operar con todos los bancos Oficiales y Privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado. Otorgar poderes generales y/o especiales a favor de terceras personas. Para obligar a la sociedad por una suma mayor a \$ 80.000,00 (Pesos ochenta mil) por cualquier concepto y para asociarse con terceros dentro de la actividad y/o actividades afines se requerirá la actuación conjunta de los dos socios previa reunión de los mismos dejando constancia en libro de actas tal determinación. No puede comprometer la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social. No se designa gerente suplente, quedando a decisión de la reunión de socios su designación en caso de vacancia. Los Gerentes, socios o no, deben prestar una garantía de \$ 1.000,00 que quedará depositada en la sociedad por el tiempo que dure la gestión. En este acto designase como gerente por tiempo indeterminado y esta acepta ejercer el cargo, la socia Mirta Liliana Iradis. El Socio Gerente a los efectos de dar cumplimiento a lo prescripto en el artículo 157, 3° apartado y artículo 256 última parte de la ley de Sociedades Comerciales, constituye domicilio especial como tal en calle Casa 15 B° La Aldea de la ciudad de Salta.

Fiscalización: La fiscalización social será ejercida por los socios, quienes podrán examinar los libros legales y documentación que crean convenientes, como así, también recabar informes que estimen pertinentes. Se llevará un libro de actas en el que se registrarán las deliberaciones y resoluciones que tomen los socios rubricadas por los mismos debiendo reunirse a requeri-



miento del gerente o a solicitud del otro socio para considerarlo conveniente para tratar los asuntos referidos a la sociedad. El gerente deberá a pedido formal del otro socio y en forma expresa rendir cuentas al mismo de todas las operaciones de acuerdo al objeto social efectuadas y por el periodo solicitado.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/12/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 04/01/2008

## AVISO COMERCIAL

O.P. N° 1171

F. N° 0001-1562

**Wall S.R.L.**

### **Modificación de Contrato Social y Designación de Gerente**

Todos los Socios por unanimidad decidieron la modificación del Contrato Social de «Wall S.R.L.», el que se encuentra inscripto en el Juzg. de la Inst. en lo Comercial de Registro (hoy Juzg. de Minas y Comercial de Registro) a Fs. 283/84, Asiento N° 3.652, del Libro 13 de S.R.L., el 22/07/96. Fecha de Resolución de Sociedad que aprobó la modificación: Contrato del 27/05/2.005, ratificado por Acta de Reunión de Socios del 12/07/2.006. Modificación de: Cláusula Quinta, la que quedó redactada de la siguiente manera: «Quinta: La Administración, representación y uso de la firma Social, será ejercida por un Gerente, socio o no, quien será el representante legal de la Sociedad y tendrá el uso de la firma social en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la Sociedad. El Gerente sólo podrá

obligar a la Sociedad en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros. Para los actos que exceden la administración ordinaria y además para los de disposición de bienes registrables, será necesario el acuerdo unánime de todos los socios. Para el cumplimiento de los fines sociales el gerente, con las limitaciones indicadas precedentemente, tiene todas las facultades para administrar de los bienes, pudiendo en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de contratos y actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: a) operar con toda clase de Bancos y/o entidades o instituciones crediticias o financieras; y, b) otorgar poderes a favor de los socios o terceras personas, para que representen a la Sociedad en todos los asuntos comerciales que fuere necesario, judiciales o administrativos en cualquier fuero o jurisdicción. El gerente será designado en reunión de Socios. Durará en sus funciones por tiempo indeterminado, pudiendo ser removido de su cargo en reunión de Socios por simple mayoría de Capital. Con respecto a los derechos, obligaciones, prohibiciones, incompatibilidades y responsabilidad del Gerente, se procederá según lo establecido por el artículo 157 de la Ley de Sociedades». Designación de Nuevo Gerente: efectuada a través del mismo contrato del 27/05/2005, ratificada por Acta de Reunión de Socios del 11/11/2.007. Socio Designado: Juan Francisco Panza, D.N.I. N° 13.176.251, argentino, Comerciante, domiciliado en calle Pellegrini número 970 y constituyendo domicilio especial a los efectos de la designación en: calle Vicente López 50; ambos de esta ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/12/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 65,00

e) 04/01/2007

## Sección GENERAL

### CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 1168

F. N° 0001-1547

**Colegio Profesional de Psicólogos de Salta**

**Junta Electoral**

**Convocatoria a Conformación de Listas**

La Junta Electoral, en conformidad a lo dispuesto por el Reglamento Electoral vigente convoca a los colegiados a conformar listas para la renovación de las autoridades de la Comisión Ejecutiva de este Colegio.

El plazo de presentación de listas vencerá indefectiblemente el día viernes 8 de Febrero de 2.008 a hs. 20:00 y se recibirán en la sede del Colegio, sita en San-

tiago del Estero N° 276 de 17:00 a 21:30 de lunes a viernes.

- Fecha de Elección: Lunes 25 de Febrero de 2.008.

- Exhibición de Padrón y período de tachas: Desde el 12 al 15 de Febrero de 2.008.

- El padrón definitivo permanecerá a disposición de los electores a partir del día 18 de Febrero de 2.008.

- Fecha de consagración y asunción de nuevas autoridades: Lunes 3 de Marzo de 2.008.

Se deja aclarado que, de acuerdo a lo consignado por el Reglamento Electoral vigente, "en caso de presentarse lista única, de no haber impugnaciones, se procederá a la oficialización de la lista y posterior consagración".

Lic. Irma Lidia Silva  
Presidente

Imp. \$ 60,00

e) 04 y 07/01/2008

## RECAUDACION

O.P. N° 1175

Saldo anterior	\$ 1.820,00
Recaudación del día 03/01/08	\$ 704,00
TOTAL	\$ 2.524,00

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)